

Auto interlocutorio No. 560  
Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO DE MATRIMONIO CIVIL  
Radicado: 2020-00013  
Demandante: DIEGO ROGERS GUERRERO HERNÁNDEZ  
Demandada: JULIANA PATIÑO ALCALÁ

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

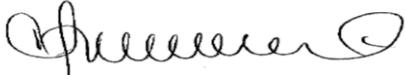
La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Surtidas las notificaciones y traslados correspondientes tanto de la demanda inicial como de la de reconvenición, en aplicación de lo determinado por el artículo 372 del Código General del Proceso, y para los fines allí previstos, así como en el artículo 373 ibídem, se efectuará audiencia el día **MIÉRCOLES SEIS (6) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, acto al cual se convoca a las partes y sus apoderados, oportunidad en la que se desarrollarán las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos y pretensiones del litigio, se practicarán los interrogatorios de parte y las demás pruebas.

Se advierte de las consecuencias de la inasistencia injustificada, según el artículo 372-4 del C.G.P., en cuanto al demandado en este caso, que hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Que si ninguna de las partes concurre a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el Juez por medio de auto, declarará terminado el proceso. Que a la parte o apoderado que no concorra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFIQUESE  


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 148 del 25 de noviembre de 2020  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_ .El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria